

PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR **CONTROL DE CAMBIOS**

POE 11-2 Fecha de emisión: 13/11/15 versión: V1

Fecha de revisión:

Elaboró: Lelia Orsaria

Revisó: Marina Perozzi

Aprobó: Alejandro Vila

Página 1 de 4

CONTENIDO

| 1.0-Objetivo | 1 |
|---|---|
| 2.0-Alcance | 1 |
| 3.0- Documentos de referencia | 1 |
| 4.0-Definiciones y abreviaturas | 2 |
| 5.0-Responsabilidades | 2 |
| 6.0-Procedimiento | 2 |
| 7.0-Higiene, Seguridad y medio ambiente | |
| 8.0-Anexos | |
| 9.0-Formularios y registros | 4 |
| 10.0-Documentos relacionados | 4 |
| 11.0-Modificaciones | |

1.0-OBJETIVO

Establecer un procedimiento para atender el control de cambios en los documentos del Sistema de Gestión de Calidad de IBR

2.0-ALCANCE

Los documentos considerados en este procedimiento son todos aquellos descriptos en el POE11-1

3.0- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Norma IRAM 301. ISO/IEC 17025 capítulo 4.3 "control de documentos"

POE 11 -1 SGC de IBR "Control de documentos.



PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR CONTROL DE CAMBIOS

POE 11-2

Fecha de emisión: 13/11/15

versión: V1

Fecha de revisión:

Elaboró: Lelia Orsaria

Revisó: Marina Perozzi

Aprobó: Alejandro Vila

Página 2 de 4

4.0-DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

Responsable de Calidad (RC)

5.0-RESPONSABILIDADES

5.1 RC:

Controlar y mantener en aptitud la documentación interna del SGC de IBR.

Controlar y registrar los cambios en los documentos del SGC.

5.2 Personal IBR

Quien elaboró el documento, o persona que designe el RC, deberá integrar los cambios sugeridos para luego ser evaluados por el revisor.

6.0-PROCEDIMIENTO

6.1 Documentos Internos

- 6.1.1) Las modificaciones o actualizaciones a los documentos se realizarán cada vez que se considere necesario, como parte de la mejora continua, para asegurar la adecuación y el cumplimiento continuo con los requisitos aplicables (ej. errores, omisiones, cambio en la operatoria, etc.).
- 6.1.2) Cualquier miembro del Instituto puede solicitar un cambio en un documento. Para ello deberá llenar el formulario FOR 11-1 "Control de cambios" en formato digital y enviarlo al RC.
- 6.1.3) La revisión de los documentos estará a cargo de personas designadas por el RC y que figuran en el REG1-1. La aprobación de todos ellos la hará el Director del IBR.
- 6.1.4) El RC enviará el FOR11-1 a la misma persona que realizó la versión original. En el caso que alguna de ellas ya no sea la misma, serán responsables de la modificación o actualización aquellas personas designadas para reemplazar dicha función. Los cambios realizados serán resaltados en el



PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR **CONTROL DE CAMBIOS**

POE 11-2 Fecha de emisión: 13/11/15 versión: V1 Fecha de revisión:

Elaboró: Lelia Orsaria

Revisó: Marina Perozzi

Aprobó: Alejandro Vila

Página 3 de 4

documento tal lo descripto en POE11-1. El RC enviará el nuevo documento para su revisión.

- 6.1.4.1) Una vez aprobado el nuevo documento se revisará la edición correspondiente y la fecha desde cuando queda efectivo dicho documento
- 6.1.4.2) Aprobación de la nueva versión del documento: Los cambios realizados a los documentos quedarán registrados al final del documento y en el REG11-1.
- 6.1.4.3) El texto modificado o nuevo en el documento debe identificarse con resaltado en gris.
- 6.1.4.4) RC hará aprobar el documento por el Director y lo pasará a formato PDF.
 - 6.1.4.5) Actualizar la Lista Maestra.
- 6.1.4.6) Una vez vigente el procedimiento, el responsable del área de los procedimientos será el encargado de comunicarlo y asegurar su implementación y cumplimiento de la manera que considere adecuada para cada caso. Además, el RC comunicará, a través del mail calidad@ibr-conicet.gov.ar , que la información ha sido subida a Intranet cuando el Gestor de Intranet así lo informe.

6.2. Documentos de Origen Externo

Para la modificación de este tipo de documentos remitirse a sección 6.4.2.1 Documentos de Origen Externo del POE 11-1.

| .0-HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE | ` | | D Y MEDIO AM | BIENTE | | |
|--|---------|-----|--------------|--------|------|--|
| lo aplica | No apli | ca | | | | |
| | | | | | | |
| 3.0-ANEXOS | 8.0-ANI | XOS | | | | |

No hay



PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR CONTROL DE CAMBIOS

POE 11-2

Fecha de emisión: 13/11/15

versión: V1

Fecha de revisión:

Elaboró: Lelia Orsaria

Revisó: Marina Perozzi

Aprobó: Alejandro Vila

Página 4 de 4

9.0-FORMULARIOS Y REGISTROS

FOR 11-1 "Control de Cambios"

REG11-1 "Documento de Documentos"

10.0-DOCUMENTOS RELACIONADOS

POE11-1 "Control de documentos"

11.0-MODIFICACIONES

| NRO. REVISIÓN | FECHA | PRINCIPALES CAMBIOS |
|------------------|-------|---------------------|
| 0 | | |
| 1 | | |